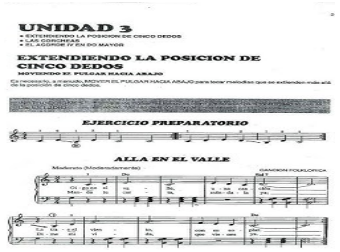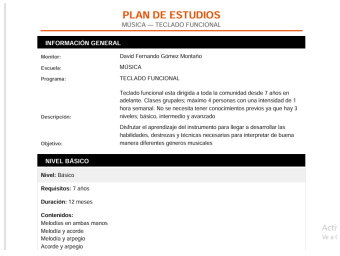
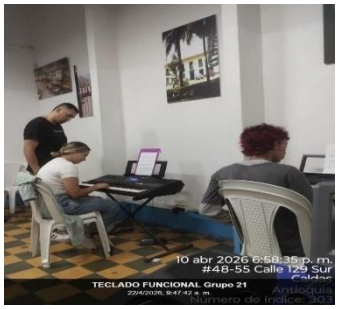
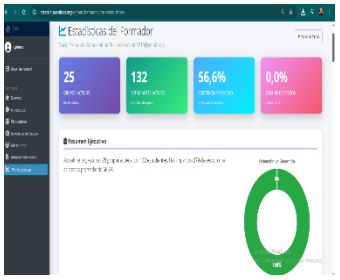
CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS

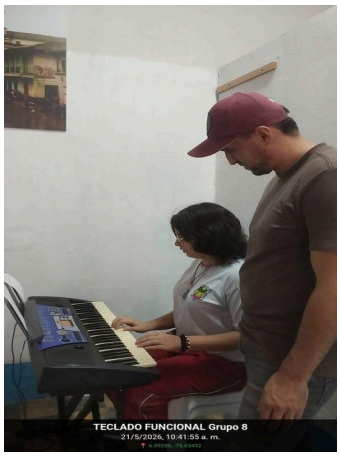
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE CONTRATO:	**CD 040 DE 2026**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	David Fernando Gómez Montaño
FECHA DE INICIO:	Tres (03) de febrero de 2026
PLAZO TOTAL:	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin exceder la vigencia 2026
OBJETO:	Apoyar la gestión como monitor de organeta de la Casa Municipal de la Cultura de caldas Antioquia
VALOR TOTAL:	Dieciséis millones doscientos mil pesos **($ 16.200.000)**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	EVIDENCIAS
1. Elaborar y entregar un plan de trabajo anual (al inicio del año) enfocado en la formación y proyección artística y cultural, y realizar y entregar el seguimiento mensual (al final de cada mes).	En el transcurso del mes con los grupos de nivel inicial se abordaron melodías del repertorio universal con acompañamiento de bajo y acordes. Con los grupos de nivel intermedio se trabajaron obras del repertorio popular urbano como pop, canción social, jazz, balada, con melodía y acordes, bajos y acordes y arpegios. Con los grupos de nivel avanzado se abordaron obras de música clásica (1), pop y jazz Continuamente con los grupos de nivel inicial e intermedio se hace un repaso de las figuras musicales básicas ya abordadas durante los meses anteriores y sobre las notas en el piano y su ubicación. Se trabajó la parte de la técnica del instrumento con los grupos de nivel intermedio y avanzado el ejercicio # 1 de Hanon para lograr independencia, fuerza y agilidad en los dedos y con el libro de James Bastien que es base para el proceso.	 
2. Diligenciar oportunamente las fichas de seguimiento de los alumnos a su cargo, en los procesos de formación artística, según el objeto contractual.	Con los grupos y los niveles ya establecidos se pueden reponer clases en otros horarios y grupos con el mismo nivel evitando que se atrasen ya que por fuerza mayor en algunas ocasiones les queda imposible asistir en el horario pactado. Desde el mes de abril y continuando en el presente mes se habilitaron horarios para la práctica del instrumento a aquellos estudiantes que no tienen el instrumento en casa, facilitando así el aprendizaje y motivando al estudiantado. Todos deben estar bajo mi acompañamiento y traer audífonos para una práctica más tranquila. Con algunos estudiantes debido a su condición diferenciada; déficit de atención, autismo	

	o,TDAH se habló con los padres de familia de cada uno de ellos para entender un poco más su forma de aprender y mirar cuales son su virtudes y debilidades. Durante el transcurso del mes se compartió al grupo de WhatsApp de los estudiantes canciones y videos acerca del mundo sonoro del piano y de todas las posibilidades tímbricas y de fusión que tienen con otros instrumentos, fomentando así la práctica y la conformación de grupos musicales.	 
3. Presentar mensualmente informe de seguimiento de los estudiantes vinculados a los procesos objeto del contrato, con base en la información generada por la aplicación institucional, incluyendo relación de estudiantes activos y análisis general de permanencia. En caso de que el índice de deserción alcance o supere el veinte por ciento (20%), el contratista deberá presentar informe explicativo con análisis de causas y propuesta de acciones orientadas a la promoción de la permanencia estudiantil, en el marco del objeto contractual.	Al mes de mayo hay 132 estudiantes inscritos activos en el curso de teclado funcional divididos en 25 grupos, los cuales están conformados por edades y por niveles de conocimiento los cuales ya han recibido 3 meses de clases, obteniendo mejoras. En el mes de mayo la tasa de deserción fue del 0%. Solo dos estudiantes me solicitaron que por temas laborales el próximo mes los cambiara de grupo para poder continuar con el proceso. A medida que surjan deserciones se reubicarán a algunos estudiantes para habilitar nuevos grupos y horarios, siempre y cuando los estudiantes tengan la disponibilidad para el cambio de grupo.	 

4. Apoyar las acciones de divulgación y socialización de la agenda cultural institucional y acompañamiento a las actividades programadas por la Casa Municipal de la Cultura, conforme a las directrices del Área de Formación y Gestión Cultural.	A inicios del mes se contribuyó con el área de teatro con una composición musical de mi autoría “penumbra” para el montaje de una obra. El 20 de mayo se asistió a la celebración del día del maestro que también sirvió como capacitación en temas de la plataforma digital, documentación y de salud en el trabajo. Además de ello se compartieron publicaciones institucionales como la agenda cultural a través de los canales oficiales, manteniendo así la comunicación activa con la comunidad y compartiendo información relevante sobre los procesos y avances de la institución.	 
5.Apoyar los procesos de desconcentración, proyección y circulación, y realizar las actividades asociadas a estos procesos como ensayos (seccionales, parciales y generales), encuentros creativos, eventos, entre otras requeridas desde el Área de Formación y Gestión Cultural, de acuerdo con el objeto contractual.	En el mes de mayo no se realizaron presentaciones o muestras de los estudiantes de teclado debido a que es un proceso nuevo y se necesita de tiempo y de práctica para ello. Se tiene pensado que para el mes de junio o julio dependiendo del avance en las obras; la primera muestra del área de teclado funcional.	

6. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza objeto del contrato y los procesos de la dependencia o que le sean asignadas por la ley o autoridad competente.	Desde el área de teclado funcional se sigue dialogando y cuadrando el repertorio, tonalidades y ritmos para la fusión de estudiantes de las áreas de guitarra y bajo eléctrico, batería y teclado funcional buscando siempre afianzar los procesos y generar grupos que impacten nuestro territorio.	

OBSERVACIONES (En caso de tenerlas)

No aplica.

PERÍODO EJECUTADO: Desde el 01 al 30 de mayo de 2026.

VALOR DEL PERÍODO A COBRAR: Dos millones setecientos mil pesos ($**2.700.000**)

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia a los treinta (30) días del mes de mayo de 2026.

David Fernando Gómez Montaño
C.C. 8.071.200 de Caldas.
Contratista